

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <https://bermillodesayago.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Bermillo de Sayago, 20 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403834

